



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E / 989

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 MAR 2023

2022-5-9-0001134

VISTO: la gestión realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la excepción solicitada tiene como finalidad la provisión de 22 (veintidós) vacantes de ingreso, a efectos de contar con recursos humanos suficientes para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro", en virtud de la producción de bajas en la plantilla al 31 de diciembre de 2022 y la proyección de bajas a futuro por causal jubilatoria;

II) que se cumple con el tope previsto en el inciso final del artículo 1° del citado decreto;

CONSIDERANDO: I) que, a fin de garantizar el funcionamiento de la citada Unidad Ejecutora y el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso, la Contaduría General de la Nación considera conveniente acceder a la excepción solicitada;

II) que el literal a) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, establece que las vacantes de ingreso generadas al 31 de diciembre de 2019, no podrán ser provistas;

III) que el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, dispone que sólo podrán ocuparse vacantes de ingreso, cuando el crédito asociado a las mismas, no supere el tercio del crédito total asociado a las vacantes de ingreso generadas en el mismo ejercicio;

IV) que el artículo 3° del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas;

MM/NL/A-MP

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

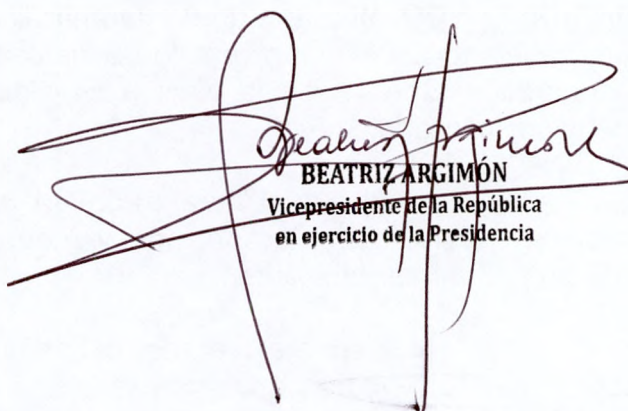
RESUELVE:

1º) Exceptúase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 1º del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 22 (veintidós) vacantes de ingreso en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro".

3º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese y archívese.

73-11

LACALLE POU LUIS


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia